

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
63-FA
FECHA DE APROBACION
06/05/2013
ROL SII
4107-79

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° L-3272 de fecha 06/10/2011
- D) El certificado de Informaciones Previas N° J-912 de fecha 24/05/2011
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en TTE. CORONEL JOSE A. VILLAGRAN N° 370
Lote N° 79 Manzana 7 localidad o loteo CONJUNTO ELEUTERIO RAMIREZ sector URBANO
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA VICTORIA PEZO PROBOSTE	10.802.370-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
STUDIO 6 ARQUITECTOS CIA. LTDA.	76.057.413-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEX CONCHA PEZO	15.615.325-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E4	46,68	3.567.659

TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO 46,68 3.567.659

BOLETA	4170616+4573098	DE FECHA	06-10-2011 / 06-05-2013	VALOR \$	27.904
--------	-----------------	----------	-------------------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	95,16	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

NOTAS :

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 4 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 5 El Permiso de Ampliación N° 136-FA de fecha 26.09.2011, no se llegó a materializar.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES